



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

03 NOV 1998

VISTO: El Expediente N° 035/98 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "S/DENUNCIA POR EXTRAVIO COMPUTADORA LAPTOP EPSON ACTION NOTE"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48 del citado Expediente obra Resolución del Tribunal de Cuentas N° 159/98 V.A., otorgando al Ing. Horacio Emilio ROSSI un plazo de diez (10) días para tomar vista y efectuar su descargo.

Que a fs. 51 el Ing. ROSSI toma vista y solicita prórroga para realizar presentaciones hasta el día 18/11/98.

Que esta Vocalía de Auditoría considera razonable la solicitud efectuada.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Conceder al Ing. Horacio Emilio ROSSI una prórroga al plazo estipulado por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 159/98 V.A. para realizar el descargo correspondiente,

//..2

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



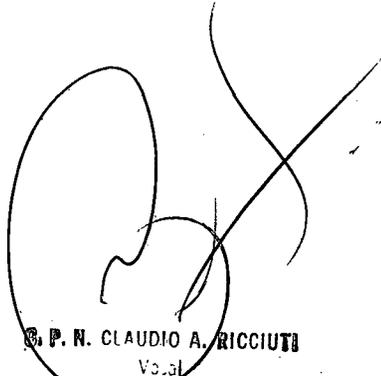
//..2

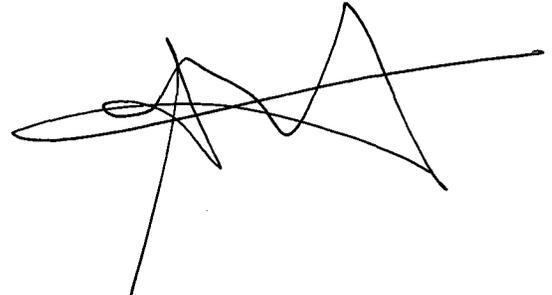
estableciendo como fecha máxima para realizar las presentaciones el día 18 de Noviembre de 1998.

ARTÍCULO 2º) Registrar, Notificar al interesado, Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 182 /98 V.A.**

T.C.P.
Revisó
Confecionó
Controló
V.B.

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

***“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”***